CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que la parte demandada allegó contestación en tiempo oportuno. Sírvase proveer. Salamina, 12 de mayo de 2021.

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Salamina, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	ERIKA ESTEFANÍA BLANDÓN
Demandado:	FRANCISCO CARDONA MOSQUERA
Radicado:	17653311200120210000800

Una vez revisada la contestación allegada por el señor FRANCISCO CARDONA MOSQUERA, se advierte que la misma cumple con el lleno de los requisitos a que se refiere el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en consecuencia, se da por contestado el libelo.

De otro lado, y para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, esto, es DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, se fijan como fecha y hora el día **27 DE MAYO DE 2021**, a partir de las **9:00 a.m.**

En la mencionada audiencia también se decretarán las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio considere el despacho.

La audiencia se realizará de manera virtual por la plataforma **LIFESIZE**; por tanto, por secretaría se enviará el respectivo link para que puedan acceder a ella las partes; sin embargo, si alguna de los intervinientes no tiene acceso a medios tecnológicos, podrá asistir de manera presencial a las instalaciones del Palacio de Justicia de Salamina, Caldas, para lo cual deberá informar al Despacho con un día de antelación.

Se les PREVIENE a las partes que intervienen en este proceso, en el sentido de que su incomparecencia injustificada a la audiencia señalada, podrá acarrear las consecuencias previstas en la última norma citada.

Se reconoce personería para actuar a la abogada **ASTRID LORENA ARISTIZABAL SERNA**, como apoderado del señor **FRANCISCO CARDONA MOSQUERA**, en los términos del poder a él otorgado.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SALAMINA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 60 del 13/05/2021

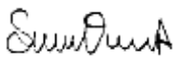

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aca48f7dbcd9ba8af5cbb5624307503269e3d010f5e21c5ba00bc13181c1610e
Documento generado en 12/05/2021 03:11:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica